CONSERVATORIO DEL TOLIMA

890700906-0

COMPROBANTE DE EGRESO NO: 301

Vigencia Fiscal 2026

11033935

Fecha Documento : 03/09/2026

Dependencia : 1 - ADMINISTRACION GENERAL

Concepto : Contratar la prestación de servicios profesionales especializados, orientados al acompañamiento, defensa y asesoramiento jurídico en asuntos de carácter administrativo, contractual, fiscal y demás asuntos jurídicos que se requieran, con el fin de garantizar la defensa y protección de los intereses del Conservatorio del Tolima Institución Universitaria Para cancelar el Séptimo pago del Contrato de Presta ción de Servicios Profesionales 009 del 24 de enero de 2026 FEV.: CPR804 del 1 de septiembre de 2026 -Según RP11 y Res. de Pago 0430 del 4 de septiembre de 2026

Ordenador : 7.143.656 JAMES ENRIQUE FERNANDEZ

Tercero : **900.994.352-7 CPR ESTUDIO LEGAL SAS**

Doc.Soporte : 0 - G-003 Comprobante de Egreso **Nro.** 720 **Fecha Doc.Soporte:** 03/09/2026

Nro. OP : 303

Valor Egreso : 5.807.500,00 **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS m/cte. ($5.807.500,00)**

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
60-Honorarios	101-Administración General	2.1.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-	-		5.950.000,00
							5.950.000,00

Tipo Documento : G-3 **Número :** 242

CUENTAS CONTABLES

Cuenta	Detalle del Concepto	Tar. / %	Valor Débito	Valor Crédito	Valor Base	N Cheque	CC	SCC
2490909100	DEVOLUCION IVA ENTIDADES EDUCACION		950.000,00	-	-		1	5
2490540100	HONORARIOS		5.000.000,00	-	-		1	5
2436250100	IVA RETENIDO 15% R-C-	15,00	-	142.500,00	950.000,00		1	5
1110050300	CPR ESTUDIO LEGAL SAS		-	5.807.500,00	-		1	5
	TOTALES		**5.950.000,00**	**5.950.000,00**				

Elaboró: CONSERVATORIO DEL TOLIMA

CONSERVATORIO DEL TOLIMA

890700906-0

ORDEN DE PAGO No: 303

Vigencia Fiscal 2026

Fecha Documento : 03/09/2026

Dependencia : 1 - ADMINISTRACION GENERAL

Concepto : Contratar la prestación de servicios profesionales especializados, orientados al acompañamiento, defensa y asesoramiento jurídico en asuntos de carácter administrativo, contractual, fiscal y demás asuntos jurídicos que se requieran, con el fin de garantizar la defensa y protección de los intereses del Conservatorio del Tolima Institución Universitaria Para cancelar el Séptimo pago del Contrato de Presta ción de Servicios Profesionales 009 del 24 de enero de 2026 FEV.: CPR804 del 1 de septiembre de 2026 -Según RP11 y Res. de Pago 0430 del 4 de septiembre de 2026

Ordenador : 7.143.656 JAMES ENRIQUE FERNANDEZ

Tercero : **900.994.352-7 CPR ESTUDIO LEGAL SAS**

Doc.Soporte : 0 - Causaciones **Nro.** 725 **Fecha Doc.Soporte:** 03/09/2026

Nro. RP : 11

Valor : 5.950.000,00 **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/cte. ($5.950.000,00)**

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
60-Honorarios	101-Administración General	2.1.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-	-		5.950.000,00
							5.950.000,00

Tipo Documento : P-1 **Número** : 242

CUENTAS CONTABLES

Cuenta	Detalle del Concepto	Tar./ %	Valor Débito	Valor Crédito	Valor Base	CC	SCC
5111790100	HONORARIOS ADMINISTRACION		5.000.000,00	-	-	1	5
5120900400	DEVOLUCION IVA ENTIDADES EDUCACION		950.000,00	-	-	1	5
2490540100	HONORARIOS		-	5.000.000,00	-	1	5
2490909100	DEVOLUCION IVA ENTIDADES EDUCACION		-	950.000,00	-	1	5
	TOTALES		**5.950.000,00**	**5.950.000,00**			

Elaboró: JANNETH MOYA SAAVEDRA

Conservatorio del Tolima
Institución Universitaria
Alta Calidad

OP-303
PJ-242

RESOLUCIÓN No. 0430

(Septiembre 4 de 2026)

Por medio de la cual se ordena un pago.

EL RECTOR DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA,
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Conservatorio del Tolima suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.009 del 24 de enero de 2026, con CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S. identificado con el NIT: 900.994.352-7, representado legalmente por NATALIA ANDREA LEÓN SALAS, identificada con la cédula de ciudadanía. No. 1.110.599.972 de Ibagué, con el objeto de *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, ORIENTADOS AL ACOMPAÑAMIENTO, DEFENSA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EN ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, CONTRACTUAL, FISCAL Y DEMÁS ASUNTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA"*. El plazo de ejecución del contrato se encuentra comprendido del 3 de febrero al 2 de octubre de 2026.

Que el valor total del contrato es de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($47.600.000)M/cte.

Que según la Cláusula Quinta: Forma de Pago.- El Conservatorio del Tolima pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: OCHO (8) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE $5.950.000. Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS.

Que según Informe de Supervisión y Certificación del contrato de fecha 4 de septiembre de 2026, firmado por la Secretaria General del Conservatorio del Tolima, en su calidad de Supervisora, hace constar que CPR Estudio Legal S.A.S., cumplió y prestó a satisfacción lo convenido en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.009 del 24 de enero de 2026, consistente en la prestación de los servicios profesionales especializados orientados al acompañamiento, defensa y asesoramiento jurídico en asuntos de carácter administrativo, contractual, fiscal y demás asuntos jurídicos que se requieran en el Conservatorio del Tolima.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se debe realizar el Séptimo Pago correspondiente al período comprendido del 3 de AGOSTO al 2 de SEPTIEMBRE del presente año, según obligaciones descritas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.009 del 24 de enero de 2026.

Que por lo anteriormente expuesto, es procedente su cancelación, y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Páguese a CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S. identificado con el NIT: 900.994.352-7, representado legalmente por NATALIA ANDREA LEÓN SALAS, identificada con la cédula de ciudadanía. No. 1.110.599.972 de Ibagué, la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.950.000)Mda.Cte, valor correspondiente a lo mencionado en la parte considerativa del presente acto, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.009 del 24 de enero de 2026, Factura Electrónica de Venta No.CPR-804 del 1 de septiembre de 2026, Informe, Certificación del Supervisor y demás documentos que se adjuntan.

ARTÍCULO 2º. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:
2.1.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – 1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN – 101– Administración General – 60 – Honorarios.-

CDP No.026 – Enero 23 de 2026
RP No.011 – Enero 27 de 2026
Valor total del Contrato: $47.600.000

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

(Original Firmado) James E. Fernández Cordoba

EL RECTOR, JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA

(Original Firmado) Carolina Giraldo Rubio

LA SECRETARIA GENERAL, HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO

Proyectó: Esperanza Fernández

CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S
NIT 900994352-7
Centro Comercial Combeima Oficina 507, Ibagué, Tolima,
Tel: +57+573158510747
cprestudiolegal@gmail.com ;
Somos Régimen simple de tributación

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. CPR804
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	CONSERVATORIO DEL TOLIMA		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN			01/09/2026
TELÉFONO		**NIT** 890700906-0	**FECHA DE VENCIMIENTO** 01/10/2026

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	CONSERVATORIO DEL TOLIMA (ACTA #7 con ocasión al contrato de prestación de servicios No.009 de 2026 que tiene por objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, ORIENTADOS AL ACOMPAÑAMIENTO, DEFENSA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EN ASUNTOS DE CARÁCTER OBJETO ADMINISTRATIVO, CONTRACTUAL, FISCAL Y DEMÁS ASUNTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA" En el periodo comprendido entre el 04 de agosto al 02 de septiembre de 2026.)	Servicio	$5.000.000,0	1		$5.000.000,0

Moneda: COP
Generado: 2026-09-01 08:56:04-05:00
Validación DIAN: 2026-09-01 08:57:05-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

Régimen de Tributación , no efectuar retención en la fuente ni reteica articulo 1.5.8.3.1. del Decreto 1625 de 2016 y articulo 911 del Estatuto Tributario.

CUFE: 550f60bec1dbb88e1a74ebc6b01409afc2890db3625b16b1719e5b112573a691c3ffe3aede40bef02451710be256b3b6

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$5.000.000,0
IVA (19.00%)	$950.000,0
Total	**$5.950.000,0**

Total de lineas: 1

Conservatorio del Tolima
Ventanilla Única
Ibagué, 04-09-2026
Hora: 3:08
Radicador Nicol Benitez
00.525.833

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764108289160 de 2026-04-10 Modalidad Factura Electrónica Desde N° CPR701 hasta CPR900 con vigencia hasta 2028-04-10

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

INFORME DE ACTIVIDADES No. 07 DE 2026 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 3 DE AGOSTO DE 2026 AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
No. Contrato:	009-2026
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, ORIENTADOS AL ACOMPAÑAMIENTO, DEFENSA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EN ASUNTOS DE CARÁCTER OBJETO ADMINISTRATIVO, CONTRACTUAL, FISCAL Y DEMÁS ASUNTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.
Clase de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha Inicio:	03 DE FEBRERO DE 2026
Nombre del Contratista:	CPR ESTUDIO LEGAL SAS
CC:	900.994.352-7
Nombre del Supervisor del Contrato:	CAROLINA GIRALDO
Cargo del Supervisor:	SECRETARIA GENERAL

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

OBLIGACIÓN N.01
Asesorar jurídicamente a las diferentes dependencias del Conservatorio del Tolima.

ACTIVIDAD Y EVIDENCIA:

- Se asesoró jurídicamente a la Secretaría General en temas de control interno y al rector.

OBLIGACION N.2
Apoyo en la revisión y proyección de los diferentes actos administrativos.

ACTIVIDAD Y EVIDENCIA:

- Se realizó la revisión de los siguientes acuerdos No. 14, 15, 16, 17 y 18:



OBLIGACION N.3
Las demás que sean impartidas por el supervisor y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

ACTIVIDAD Y EVIDENCIA:

- Se realizó un auto que apertura indagación previa en un proceso de responsabilidad disciplinaria:

CONSERVATORIO DEL TOLIMA

La Secretaria General del Conservatorio del Tolima, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, profiere:

"AUTO DE APERTURA DE INDAGACIÓN PREVIA"

EXPEDIENTE	xxxxxx
ORIGEN DE LA ACTUACIÓN	Remisión Competencia E-2026-223745.
QUEJOSO	Henry Cortés Ortegón.
DISCIPLINABLE	Diana Arévalo.
CARGO	Coordinadora del Programa de Lutería.
ENTIDAD	Conservatorio del Tolima.
HECHOS	Presunto constreñimiento y hostigamiento.
FECHA DE LOS HECHOS	2024-2025
FECHA DE LA QUEJA	27 de abril de 2026.
AUTO	Auto que ordena apertura de indagación previa.

I. COMPETENCIA

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 1° de la Ley 2094 de 2021, sin perjuicio del poder disciplinario preferente de la Procuraduría General de la Nación, corresponde a las oficinas de control disciplinario interno de las entidades del Estado conocer de los asuntos disciplinarios que se adelanten contra los servidores públicos de sus respectivas dependencias. A su turno, el artículo 93 de la misma ley, modificado por el artículo 14 de la Ley 2094 de 2021, dispone que toda entidad u organismo del Estado debe organizar la unidad encargada de conocer los procesos disciplinarios contra sus servidores.

OBLIGACIÓN N.4
Apoyo en la proyección de respuesta a los derechos de petición en las que se requiera su acompañamiento.

ACTIVIDAD Y EVIDENCIA:

- Se efectuó respuesta a un derecho de petición de una estudiante para DUPLICADO de diploma por cambio de nombre:

Natalia Leon salas <natalialeons99@gmail.com>
para Secretaría

jue, 27 ago, 11:46 (hace 5 días)

Cordial saludo,

Remitimos respuesta al derecho de petición debidamente ajustada.

...

--

Con la mayor atención,

Natalia A. León S.
Abogada

Un archivo adjunto · Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive



Responder Reenviar

- Se contestó petición del estudiante Henry Cortes:

Secretaría General
---------- Forwarded message --------- De: Kendry Hernandez <enfo@conservatoriodeltolima.edu.co> Date: mar, 4 ago 2026 a las 16:42 Subject: Fwd: DOC-20260802-WA

miè, 19 ago, 14:25 (hace 13 días)

Secretaría General
---------- Forwarded message --------- De: Secretaría General <sec.general@conservatoriodeltolima.edu.co> Date: miè, 19 ago 2026 a las 14:25 Subject: Fwd: DOC-2

lun, 31 ago, 12:17 (hace 1 día)

Natalia Leon salas <natalialeons99@gmail.com>
para Secretaría

9:23 (hace 7 horas)

Cordial saludo,

Remito proyección de respuesta al derecho de petición

...

--

Con la mayor atención,

Natalia A. León S.
Abogada

Un archivo adjunto · Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive



Responder Reenviar

OBLIGACION N.5
Adelantar la representación judicial y extrajudicial del Conservatorio del Tolima ante

instancias judiciales y jurisdiccionales para atender conciliaciones, demandas y reclamaciones en general a las que se vea enfrentado. El alcance de esta actividad cobija la recepción del asunto y la definición de una línea de defensa o acción, la asistencia a las audiencias, elaboración y radicación de memoriales, recursos ordinarios y extraordinarios y todas las actuaciones que resulten pertinentes para la adecuada defensa de los intereses del Conservatorio del Tolima

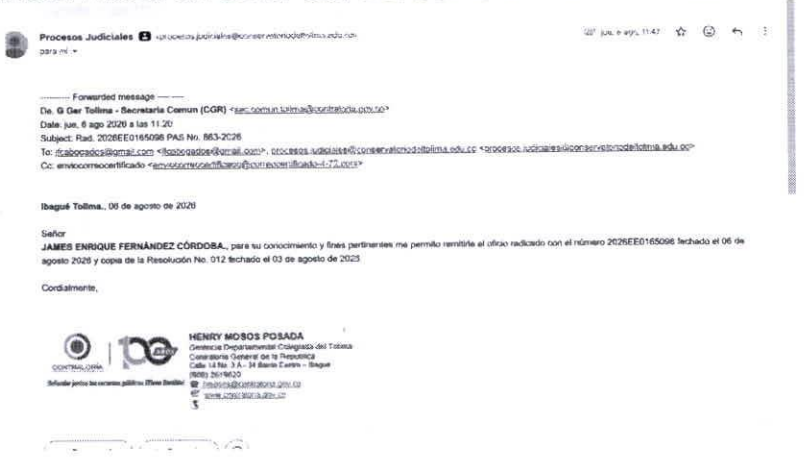
ACTIVIDAD Y EVIDENCIA:

- No se requirió ninguna actividad relacionada con la representación judicial y extrajudicial del Conservatorio del Tolima ante instancias judiciales y jurisdiccionales para atender conciliaciones, demandas y reclamaciones en general a las que se vea enfrentado. El alcance de esta actividad cobija la recepción del asunto y la definición de una línea de defensa o acción, la asistencia a las audiencias, elaboración y radicación de memoriales, recursos ordinarios y extraordinarios y todas las actuaciones que resulten pertinentes para la adecuada defensa de los intereses del Conservatorio del Tolima.

OBLIGACIÓN N.6
Apoyo en la proyección de respuesta a requerimientos realizados por órganos externos y entes de control.

ACTIVIDAD Y EVIDENCIA:

- Se presentó recurso de reposición contra el Rad: 2026EE0165098 PAS No. 863-2026 que impusó una sanción fiscal al rector del Conservatorio del Tolima:



Procesos Judiciales

---------- Forwarded message ----------
De: **G Ger Tolima - Secretaria Comun (CGR)**
Date: jue, 6 ago 2026 a las 11:20
Subject: Rad. 2026EE0165098 PAS No. 863-2026
To: ,
Cc: enviocorreocertificado

Ibagué Tolima., 06 de agosto de 2026

Señor
JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA., para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitirle el oficio radicado con el número 2026EE0165098 fechado el 06 de agosto 2026 y copia de la Resolución No. 012 fechado el 03 de agosto de 2026.

Cordialmente,

HENRY MOSOS POSADA
Gerencia Departamental Colegiada del Tolima
Contraloría General de la República
Calle 14 No. 3 A - 34 Barrio Centro – Ibagué
(608) 2619620

OBLIGACIÓN N.7
Emitir conceptos jurídicos solicitados por la Institución.

ACTIVIDAD Y EVIDENCIA:

No se requirió en este sexto periodo la elaboración de conceptos jurídicos por la Institución.

OBLIGACIÓN N.8
Asistir a todas las reuniones que se requiera con el fin de brindar acompañamiento y asesoría a la entidad.

ACTIVIDAD Y EVIDENCIA:

- Se asistió a Consejo Directivo del 25 de agosto de los corrientes.

OBLIGACIÓN N.9
Brindar apoyo en los procesos contractuales en las que se requiera su acompañamiento.

ACTIVIDAD Y EVIDENCIA:

- No se requirió apoyo en revisión de procesos contractuales.

Anexos: En mi calidad de CONTRATISTA certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, por lo cual Anexo fotocopia de los aportes obligatorios a salud y pensión del periodo, según las obligaciones del contrato.

NATALIA ANDREA LEÓN SALAS
Representante Legal
CPR Estudio Legal SAS.

LA REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO DE CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S.

NIT. 900.994.352-7

CERTIFICAN QUE:

Que la empresa **CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S.** identificada con **NIT. 900.994.352-7,** se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento a las disposiciones normativas contenidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1° de la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide certificación en 02 de septeimbre de 2026.

Atentamente,

Natalia Leon S.

NATALIA ANDREA LEON SALAS
C.C. No 1.110.599.972 de Ibagué
Representante Legal de **CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S.**
NIT. 900.994.352-7

MARCO ANTONIO SANCHEZ
C.C. No 14.219.647 de Ibagué.
TP. 42451-T
Contador Público.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 3 B 4 2 A D 0 0 7 E 8 A 0 9 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

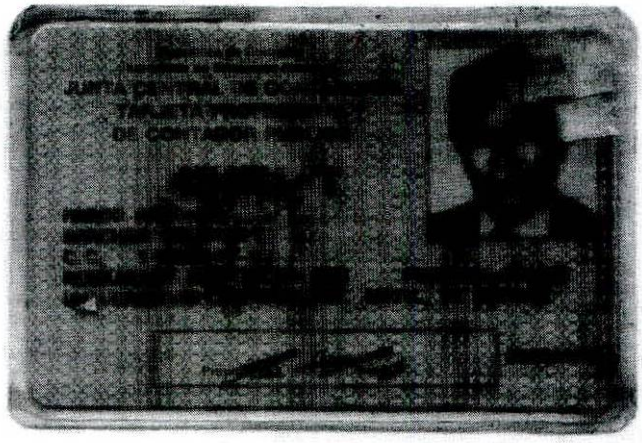
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

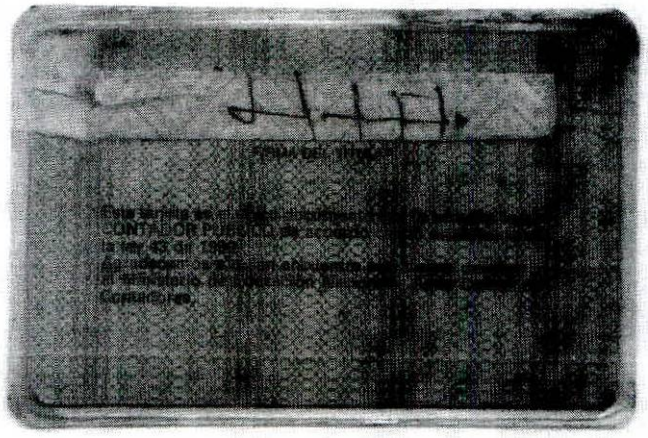
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

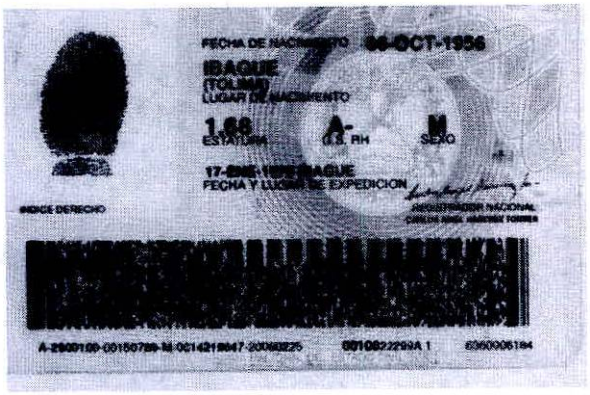
Que el contador público **MARCO ANTONIO SANCHEZ CELEMIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14219647 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 43451-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *






REPUBLICA DE
COLOMBIA
REPUBLICA DE
COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 06-OCT-1956
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
A-
G.S. RH
M
SEXO
17-ENE-1975 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

aportes en línea

Planilla Resumen

TOS GENERALES DEL APORTANTE

dentificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
900994352	7	CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S	CC COMBEIMA OFICINA 507	IBAGUE-TOLIMA	2631316	SI

TOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
ensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
6-08	2026-09	615205542	9509416239	E	2026/09/11	2026/09/01	NEQUI		$429,600

ESUMEN DE PAGO

ESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200					$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200					$0	$9,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$0	$0	$0	$0	$0	$9,200
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100					$0	$70,100
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$70,100
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100					$0	$70,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$70,100
TAL				1	$429,600	$0	$0	$0	$0	$0	$429,600

2026/09/01 03:10 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

TOS GENERALES DEL APORTANTE

dentificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
900994352	7	CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CPR ESTUDIO LEGAL S.A.S	CC COMBEIMA OFICINA 507	IBAGUE-TOLIMA	2631316	SI

TOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
ensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
6-08	2026-09	615205542	9509416239	E	2026/09/11	2026/09/01	NEQUI		$429,600

UIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
CC	79532922	POSADA FRANCISCO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,600
al	Afiliados(1)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0		$429,600

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Por medio del presente documento y en mi calidad de supervisor designado para ejercer la coordinación, control y vigilancia del contrato de: prestación de servicios ( ), servicios profesionales (X), suministro ( ) obra ( ), presento informe parcial (X) final () sobre la ejecución del contrato en los siguientes términos:

N° DEL CONTRATO	009-2026					
FECHA DEL CONTRATO	24 DE ENERO DE 2026					
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, ORIENTADOS AL ACOMPAÑAMIENTO, DEFENSA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EN ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, CONTRACTUAL, FISCAL Y DEMÁS ASUNTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.					
VALOR	CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($47.600.000) IVA INCLUIDO					
CONTRATISTA	CPR ESTUDIO LEGAL SAS					
NIT	900.994.352-7					
REPRESENTANTE LEGAL	NATALIA ANDREA LEON SALAS					
C.C.	C.C. No. 1.110.599.972 DE IBAGUÉ					
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DE ACTA DE INICIO					
FECHA DE INICIO	03 DE FEBRERO DE 2026					
PRORROGAS (TIEMPO)	SI		NO	X	PLAZO	
ADICIONES (VALOR)	SI		NO	X	VALOR	
SUSPENSION	SI		NO	X	FECHA	
REINICIO	SI		NO	X	FECHA	
FECHA DE FINALIZACIÓN	02 DE OCTUBRE DE 2026					

1.1 AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

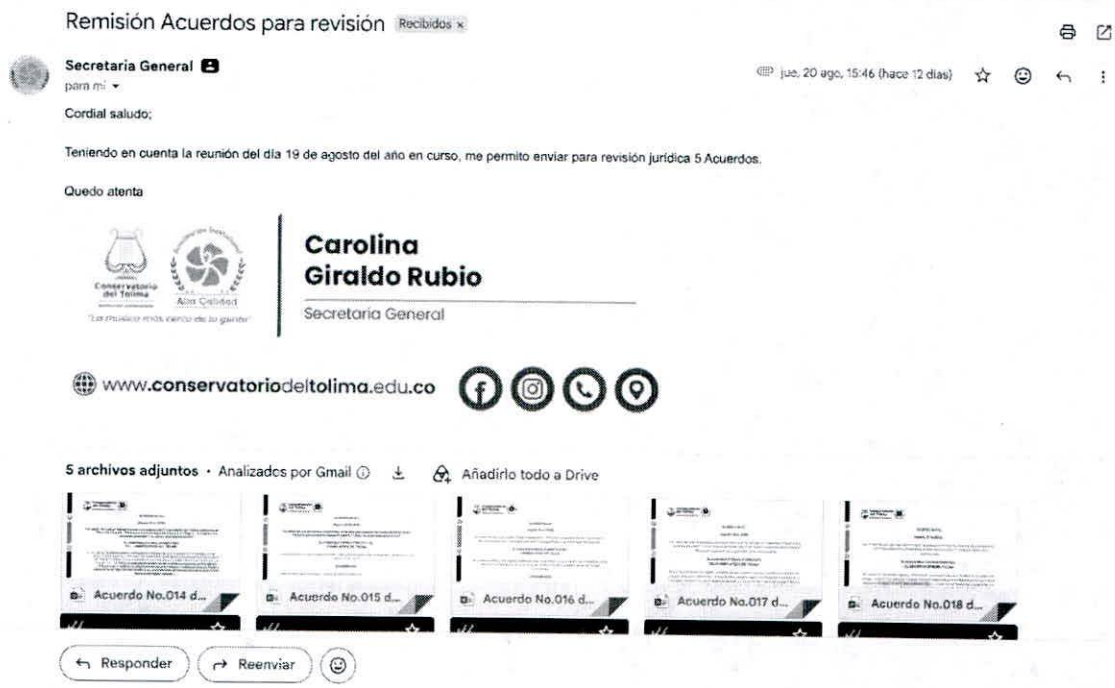
En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia me permito informar que durante el periodo comprendido entre 03 DE AGOSTO A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026, se han realizado/recibido las siguientes actividades

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
OBLIGACION 1. Asesorar jurídicamente a las diferentes dependencias del Conservatorio del Tolima
ACTIVIDAD Y EVIDENCIA En el presente periodo la empresa contratista presto asesoría constante a la supervisión en temas legales de la entidad. Dichas asesorías se llevaron a cabo vía telefónica.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
OBLIGACION 2. Apoyo en la revisión y proyección de los diferentes actos administrativos.
ACTIVIDAD Y EVIDENCIA La supervisión solicito al contratista realizar los acuerdos 14.15.16.17.y 18 del Consejo Directivo, la revisión fue satisfactoria y los ajustes entregados a tiempo.

VIGILADO MINEDUCACION

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS



Remisión Acuerdos para revisión Recibidos ×

Secretaria General
para mí

jue, 20 ago, 15:46 (hace 12 días)

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta la reunión del día 19 de agosto del año en curso, me permito enviar para revisión jurídica 5 Acuerdos.

Quedo atenta

Carolina Giraldo Rubio
Secretaria General

www.conservatoriodeltolima.edu.co

5 archivos adjuntos · Analizados por Gmail · Añadirlo todo a Drive

Acuerdo No.014 d... Acuerdo No.015 d... Acuerdo No.016 d... Acuerdo No.017 d... Acuerdo No.018 d...

Responder Reenviar

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

OBLIGACION

3. Las demás que sean impartidas por el supervisor y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

ACTIVIDAD Y EVIDENCIA

En atención a la necesidad de la institución se requirió la realización de auto que apertura indagación previa en un proceso de responsabilidad disciplinaria, atendiendo la solicitud de la procuraduría.

La contratista de manera oportuna allego modelo para la estructuración del auto en mención, se hizo la revisión y se encontró que el contenido del auto es apropiado y cumple con los requisitos de la ley disciplinaria.

VIGILADO MINEDUCACIÓN

CONSERVATORIO DEL TOLIMA

La Secretaria General del Conservatorio del Tolima, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, profiere:

"AUTO DE APERTURA DE INDAGACIÓN PREVIA"

EXPEDIENTE	xxxxxx
ORIGEN DE LA ACTUACIÓN	Remisión Competencia E-2026-223745.
QUEJOSO	Henry Cortés Ortegón.
DISCIPLINABLE	Diana Arévalo.
CARGO	Coordinadora del Programa de Lutería.
ENTIDAD	Conservatorio del Tolima.
HECHOS	Presunto constreñimiento y hostigamiento.
FECHA DE LOS HECHOS	2024-2025
FECHA DE LA QUEJA	27 de abril de 2026.
AUTO	Auto que ordena apertura de indagación previa.

I. COMPETENCIA

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 1° de la Ley 2094 de 2021, sin perjuicio del poder disciplinario preferente de la Procuraduría General de la Nación, corresponde a las oficinas de control disciplinario interno de las entidades del Estado conocer de los asuntos disciplinarios que se adelanten contra los servidores públicos de sus respectivas dependencias. A su turno, el artículo 93 de la misma ley, modificado por el artículo 14 de la Ley 2094 de 2021, dispone que toda entidad u organismo del Estado debe organizar la unidad encargada de conocer los procesos disciplinarios contra sus servidores.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

OBLIGACION

4. Apoyo en la proyección de respuesta a los derechos de petición en las que se requiera su acompañamiento

ACTIVIDAD Y EVIDENCIA

En el presente periodo se solicitó a la contratista la proyección de dos respuestas a derechos de petición, las cuales se relacionan a continuación:



Conservatorio del Tolima
Institución Universitaria
Alta Calidad

Ibagué. Tolima

Señor
Henry Cortés Ortegón
henrycortes1012@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a derecho de Petición del 03 de agosto de 2026

Cordial saludo;

Hilda Carolina Giraldo Rubio, en mi calidad de Secretaria General del Conservatorio del Tolima y, con funciones de Control Interno asignadas por el *manual de funciones de la Institución*, me permito remitir *contestación al derecho de petición* radicado el 03 de agosto de los corrientes, promovido por Henry Cortés Ortegón.

Así las cosas, la estructura contentiva de esta respuesta, responde al siguiente orden:

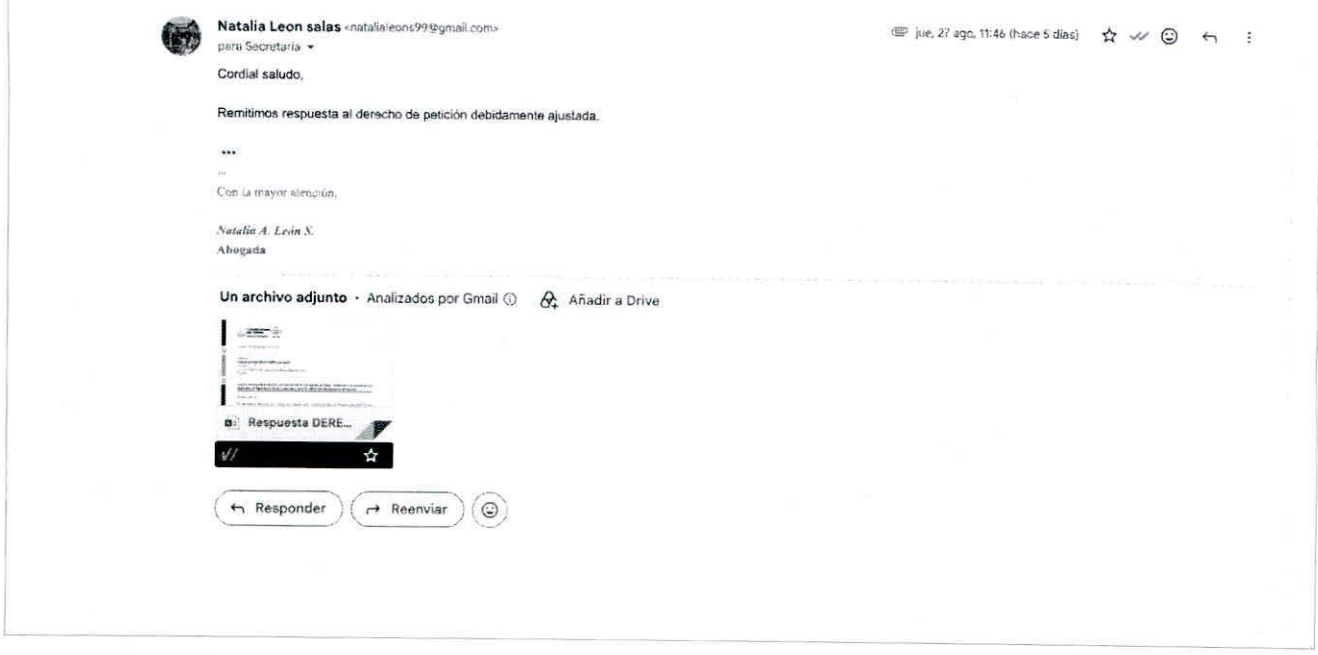
I. Antecedentes fácticos;
II. Resolución de lo pedido.

En desarrollo de lo esbozado,

I. ANTECEDENTES FÁCTICOS

Resumen de los hechos expuestos por el peticionario

VIGILADO MINEDUCACION


Natalia Leon salas <natalialeons99@gmail.com>
para Secretaria
jue, 27 ago, 11:46 (hace 5 días)

Cordial saludo,

Remitimos respuesta al derecho de petición debidamente ajustada.

...

Con la mayor atención,

Natalia A. León S.
Abogada

Un archivo adjunto · Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive

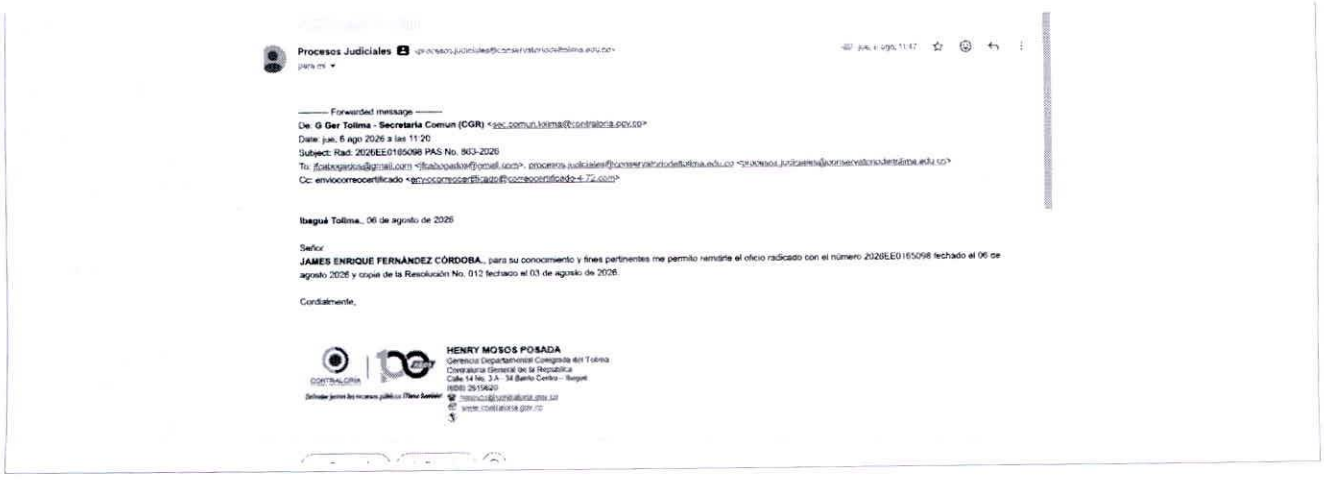
Respuesta DERE...

Responder Reenviar

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
OBLIGACION 5. Adelantar la representación judicial y extrajudicial del Conservatorio del Tolima ante instancias judiciales y jurisdiccionales para atender conciliaciones, demandas y reclamaciones en general a las que se vea enfrentado. El alcance de esta actividad cobija la recepción del asunto y la definición de una línea de defensa o acción, la asistencia a las audiencias, elaboración y radicación de memoriales, recursos ordinarios y extraordinarios y todas las actuaciones que resulten pertinentes para la adecuada defensa de los intereses del Conservatorio del Tolima
ACTIVIDAD Y EVIDENCIA En el periodo reportado no se requiero al contratista para la ejecución de esta actividad.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
OBLIGACION 6. Apoyo en la proyección de respuesta a requerimientos realizados por órganos externos y entes de control.
ACTIVIDAD Y EVIDENCIA La supervisión pudo verificar la presentación del recurso de reposición contra el Rad: 2026EE0165098 PAS No. 863-2026, a término ante el ente de control.

VIGILADO MINEDUCACION



Procesos Judiciales <procesos.judiciales@conservatoriodeltolima.edu.co>
para mí

---------- Forwarded message ----------
De: G Ger Tolima - Secretaria Comun (CGR) <sec.comun.tolima@contraloria.gov.co>
Date: jue, 6 ago 2026 a las 11:20
Subject: Rad: 2026EE0165098 PAS No. 803-2026
To: jfabogados@gmail.com <jfabogados@gmail.com>, procesos.judiciales@conservatoriodeltolima.edu.co <procesos.judiciales@conservatoriodeltolima.edu.co>
Cc: enviocorreocertificado <envicorreocertificado@correocertificado-t.72.com>

Ibagué Tolima., 06 de agosto de 2026

Señor
JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA., para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitirle el oficio radicado con el número 2026EE0165098 fechado el 06 de agosto 2026 y copia de la Resolución No. 012 fechado el 03 de agosto de 2026.

Cordialmente,

HENRY MOSOS POSADA
Gerencia Departamental Colegiada del Tolima
Contraloría General de la República
Calle 14 No. 3 A - 34 Barrio Centro - Ibagué
(608) 2615420
hmosos@contraloria.gov.co
www.contraloria.gov.co

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
OBLIGACION 7. Emitir conceptos jurídicos solicitados por la Institución.
ACTIVIDAD Y EVIDENCIA En el periodo reportado no se requiero al contratista para la ejecución de esta actividad.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
OBLIGACION 8. Asistir a todas las reuniones que se requiera con el fin de brindar acompañamiento y asesoría a la entidad
ACTIVIDAD Y EVIDENCIA Se realizó citación del contratista, el cual asiste puntualmente a sesión del Consejo Directivo del 25 de agosto de 2026.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
OBLIGACION 9. Brindar apoyo en los procesos contractuales en las que se requiera su acompañamiento
ACTIVIDAD Y EVIDENCIA En el periodo reportado no se requiero al contratista para la ejecución de esta actividad.

1.2 CONTROLES EJERCIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se ha realizado seguimiento continuo al desarrollo de las obligaciones contractuales

1.3 NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha no se han presentado acciones de incumplimiento contractual que hayan demandado la imposición de sanciones o multas.

1.4 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL POR PARTE DEL CONTRATISTA

VIGILADO MINEDUCACION

1.4.1. PERSONAS JURIDICAS, CERTIFICACIÓN EMITIDA POR CONTADOR O REVISOR FISCAL	
Fecha certificación:	02 de septiembre de 2026
Nombre Contador (a) o Revisor Fiscal	Marco Antonio Sánchez Celemín
N° de Cedula	14.219.647 de Ibagué.
N° Tarjeta Profesional	43451-T
Fecha Certificado Junta Central de Contadores	01 de julio de 2026

1.5 INFORME FINAL (solo aplica para el pago final)

Terminación anticipada	SI		NO	
Cumplimiento del plazo contractual	SI		NO	
Requiere acta de terminación y liquidación	SI		NO	
¿El proveedor cumplió en forma oportuna de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del contrato?	SI		NO	
¿Los bienes suministrados por el proveedor cumplieron con los requisitos de calidad establecidos en las especificaciones técnicas?	SI		NO	
¿El proveedor fue sancionado?	SI		NO	
	N° de Resolución			
	Fecha			

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	
VALOR ANTICIPO (___%)	
VALOR TOTAL EJECUTADO	
VALOR PAGADO	
VALOR A CANCELAR (AMORTIZANDO EL ANTICIPO)	

De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista de la siguiente manera:

PARAMETROS DE CALIFICACIÓN	EXCELENTE	BUENO	DEFICIENTE
Calidad	X		
Responsabilidad	X		
Cumplimiento	X		

1.6 VALOR A PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA

PERIODO:	03 DE AGOSTO A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026
VALOR TOTAL:	$5.950.000 MCTE
VALOR AMORTIZADO:	-0-
VALOR A DESEMBOLSAR:	$5.950.000 MCTE

1.7 VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del contrato No. 009-2026 certifico que el/la contratista CPR ESTUDIO LEGAL SAS realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.

VIGILADO MINEDUCACION

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato / convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Como supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social.

Dada en Ibagué a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2026

HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO
Secretaria General
Supervisor

VIGILADO MINEDUCACION

CONSERVATORIO DEL TOLIMA
890700906-0
REGISTRO PRESUPUESTAL No: 11
Vigencia Fiscal 2026

Fecha Documento	:	27/01/2026			
Dependencia	:	1 - ADMINISTRACION GENERAL			
Concepto	:	Contratar la prestación de servicios profesionales especializados, orientados al acompañamiento, defensa y asesoramiento jurídico en asuntos de carácter administrativo, contractual, fiscal y demás asuntos jurídicos que se requieran, con el fin de garantizar la defensa y protección de los intereses del Conservatorio del Tolima Institución Universitaria			
Ordenador	:	7.143.656 JAMES ENRIQUE FERNANDEZ			
Tercero	:	**900.994.352-7 CPR ESTUDIO LEGAL SAS**			
Doc.Soporte	:	8 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	**Nro.** 26	**Fecha Doc.Soporte:**	27/01/2026
Tipo Contrato	:	1 - CONTRATO	**Nro.** 009	**Fecha Contrato:**	27/01/2026
Nro. CDP	:	26			

TIPO DE PÓLIZA	NUMERO PÓLIZA	NOMBRE ASEGURADORA	VIG.INICIAL	VIG.FINAL	VALOR

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
60-Honorarios	101-Administración General	2.1.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-	-		47.600.000,00
							47.600.000,00

ROSEMBERG CARDONA GARZON

Jefe de Presupuesto

Elaboró: ROSEMBERG CARDONA GARZON

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

IBAGUE, TOLIMA, 22/12/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CPR ESTUDIO LEGAL SAS** con **NIT 900.994.352-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número 166070716864

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

LADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA